Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 2519 de 2002

Versión Taquigráfica N° 2095 de 2003

NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O MUNICIPAL

Se dispone su publicación en Internet

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de setiembre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Margarita Percovich.

MIEMBROS: Señores Representantes Fernando Araújo, Jorge Barrera, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Díaz Maynard, Alejo Fernández Chaves, Jorge Orrico, María Cecilia Saravia Olmos y Elizabeth Villalba.

SEÑORA PRESIDENTA. (Percovich).- Se pasa a considerar el proyecto relativo a la publicación de los nombramientos de funcionarios.

SEÑOR ARAÚJO.- Este proyecto requiere dos tercios de votos de la Cámara porque afecta la autonomía municipal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los señores Diputados dirán si hay voluntad política para considerarlo.

SEÑOR ARAÚJO.- El artículo 1º dice: "Todo nombramiento o contrato de funcionario en la Administración Pública o municipal, cualquiera sea su modalidad, deberá informarse por Internet".

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad, todos los Gobiernos municipales deberían tener una publicación. Ahora el Congreso Nacional de Ediles tiene una página web que hizo en convenio con la Universidad de La Paz.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo único que me ofrece dudas del proyecto del señor Diputado Chifflet -que era el que como bancada nos habían pedido que presentáramos- es su artículo 4º, ya que me parece muy genérico. Dice así: "El incumplimiento de esta obligación de publicidad originará las responsabilidades políticas, civiles o administrativas de los jerarcas responsables del nombramiento", pero no dice cuáles.

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, si vamos a analizar ese proyecto, analicemos los artículos de a uno. Coincido en que esto requiere dos tercios de votos, por dos razones. Por un lado, porque de alguna manera afecta el Estatuto del Funcionario y, por otro, porque establece requisitos a las Intendencias sobre cómo tienen que proceder en el caso de nombramiento de funcionarios. Estoy refiriéndome al proyecto del señor Diputado Chifflet, que habla de la publicación por Internet, lo que es distinto a lo planteado en el proyecto del señor Senador Michelini. ¿Este proyecto fue aprobado por el Senado?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- No entiendo por qué dice "Proyecto del señor Senador Michelini" cuando está acá.

SEÑORA PRESIDENTA.- Porque el señor Diputado Michelini dijo que había una propuesta del señor Senador Michelini que quería que se considerara y nosotros lo incorporamos en la documentación como un ayuda memoria para ver si incorporábamos alguno de sus elementos.

SEÑOR ORRICO.- El proyecto del señor Senador Michelini tiene una envergadura que realmente habría que tener en cuenta; establece que hay que publicar por diez días hábiles en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional toda designación en empleo público. Realmente, con mucho respeto digo que esto parece que lo hubiera hecho la Asociación de Diarios porque va a salir carísimo. Lo de Internet es fácil; todos los organismos públicos tienen su página en Internet, por lo que ir publicando el nombre de los funcionarios que se toman me parece razonable. Es una cuestión que da cristalinidad a todo el asunto y no está mal.

El artículo 1º dice lo siguiente: "Todo nombramiento o contrato de funcionario en la Administración Pública o municipal, cualquiera sea su modalidad, deberá informarse en Internet". Luego, el artículo 2º, establece: "En dicha información debe constar, como mínimo, nombres y apellidos de la persona, procedimiento mediante el cual se le ha designado, responsabilidades que tendrá a su cargo, retribución y nombres y apellidos de los jerarcas que firman su nombramiento". Honestamente, creo que el hecho de que en esa información deban figurar los nombres y apellidos de los jerarcas que firman el nombramiento es una cuestión superabundante.

El artículo 3º dice así: "La publicación deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de nombramiento". No sé por qué se pone "máximo"; creo que sería suficiente con "un plazo de diez días".

En cuanto al artículo 4º, creo que hay que eliminarlo porque no aporta nada. Naturalmente, si esto se hace ley, se crea una obligación legal y las obligaciones legales que no se cumplen dan lugar a las responsabilidades políticas y funcionales que un incumplimiento legal amerita en un funcionario público. De manera que no tiene ningún sentido.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- El artículo 1º parece absolutamente compartible, pero ¿por qué dice "en la Administración Pública o municipal"? Según tengo entendido, la Administración municipal es pública.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Hay proyectos tanto más importantes para tratar que también figuran en el orden del día, aunque no digo que este no lo sea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo puse en el orden del día porque nuestra bancada lo había pedido y porque hace meses que está allí. Además, quería saber si había voluntad de tratarlo en la Comisión y si hay votos para acompañar alguno de los proyectos. Por otra parte, no me gusta sacar del orden del día lo que acordamos al principio aunque, obviamente, hemos ido mechando cosas que, como dice el señor Diputado Borsari Brenna, son más urgentes.

SEÑORA VILLALBA.- Sinceramente, me tomó de sorpresa ver este proyecto en el orden del día. No pensé que lo fuéramos a tratar hoy. Se trata de un proyecto que tiene bastante tiempo en el Partido, que no es nuevo.

Me parece bien que se hagan las publicaciones en Internet, como lo establece el proyecto del señor Diputado Chifflet. Lo otro que se plantea puede ser un poco excesivo, aunque a lo mejor también puede ser negociable o modificable, pero no me parece que por mucho sea inviable. Perfectamente podría ser inviable de todas maneras o modificable en algún caso, si es que parece excesivo. El proyecto en sí puede estar encarado de una forma a lo mejor exigente, pero me parece interesante y considero que sería bueno que se trate o en algún caso que se aporte alguna modificación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Comparto con la señora Diputada Villalba que a este tema que ha estado tan llevado y traído políticamente, cuanto más transparencia le demos, mejor. Se plantea una modificación del agregado que se propone para el TOCAF y no estaría nada mal modificarlo en ese sentido porque son aspectos que cuando se elaboró el TOCAF no estaban contemplados. Me parece que es un agregado interesante. Aquí se pide la publicación en el Diario Oficial de la nómina de los postulantes y de los puntajes obtenidos, es decir, que se dé transparencia a las contrataciones a nivel público.

SEÑOR ORRICO.- Estoy de acuerdo con que hay que dar transparencia, pero lo que me parece que no se puede es publicar en el Diario Oficial y en diarios de circulación nacional. Para que se tenga una idea, el Poder Judicial, que tiene un déficit de funcionarios muy grande, en Montevideo solo el año pasado tomó a cien o cien y algo de funcionarios. Eso solo en Montevideo, por lo que no sé cuántos puedan ser en total. Publicar en el Diario Oficial, que no es gratis, y en dos diarios de circulación nacional, que son caros, realmente creo que contribuye poco cuando se puede hacer por Internet y prácticamente sale nada. Todas las Intendencias, todos los organismos públicos, tienen páginas en Internet, entonces es algo que se puede hacer.

Si se pretende tratar este tema, propongo dejarlo como primer punto del orden del día de la semana que viene a los efectos de mejorar algunos detalles de redacción.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Estoy de acuerdo en tratar este tema la semana que viene, pero no como primer punto porque ya hay otros en ese lugar.

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, como decía el señor Diputado Díaz Maynard, hay que dar prolijidad al primer artículo, en el que se hable en todo caso del Estado Central, de los Municipios, de los Entes Autónomos y se haga una descripción un poco más acabada de qué tipo de funcionarios están involucrados. A partir de ahí, con una publicidad a través de internet -ya sabemos que no todos los uruguayos tienen Internet; lamentablemente son una minoría- se daría suficiente difusión como para dar la cristalinidad que el asunto requiere.

Entonces, propongo que se deje este tema para tratar el miércoles que viene con el cargo de ir puliendo algunos elementos.

El hecho de publicar en la prensa, tanto en el Diario Oficial como en diarios de circulación nacional me parece que no corresponde porque se terminaría publicando en los diarios sobre este tema todos los días; en la Administración Pública todos los días habrá movimientos de esta naturaleza. Publicar en una página de Internet sería fácil, pero lo otro ya implicaría hasta crear burocracia para poder atender la confección del mensaje.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece que podríamos comprometernos a estudiar este proyecto para mantenerlo en el orden del día. Como decía el señor Diputado Orrico, la publicación en Internet es algo barato y, además, a esta podría acceder la prensa si quiere obtener información.

SEÑORA VILLALBA.- El espíritu de este proyecto es, precisamente, la transparencia en este tipo de gestiones y en el acceso a los cargos, aunque por supuesto podría tener modificaciones.

En cuanto a que este tema se trate la semana que viene con previo estudio y análisis de parte de cada una de las bancadas, me parece perfecto.

SEÑOR ARAÚJO.- Con respecto a la publicidad, en lo que refiere a las Intendencias sería suficiente con que se estableciera la obligación de que el Intendente, en el propio Decreto de designación, comunicara a la Junta Departamental. Con eso ya tendría suficiente difusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a hacer una propuesta. Ya que la base de la mayoría de los proyectos es del Nuevo Espacio, propongo a la señora Diputada Villalba si puede traer a la Comisión una propuesta de modificación con los criterios que se han vertido acá. Si se plantea la comunicación a la Junta Departamental y esta tuviera la obligación de publicarla en la página web del Congreso Nacional de Ediles y en Internet, así como el Gobierno Nacional en su página de Presidencia, etcétera, me parece que eso abarataría y daría la transparencia que se está buscando con todos los proyectos.

SEÑORA VILLALBA.- Además, no restaría autonomía a la Intendencia; no se tocaría ese aspecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sería interesante que se pudiera encontrar una alternativa en base a los elementos planteados y a lo aportado por las distintas bancadas.